

La Jornada sobre cláusulas abusivas del Colegio de Abogados de Lucena congrega a 200 personas (fotos)

original



La libertad individual de los jueces y magistrados. Desligar su figura de vinculaciones políticas. Pluralismo. Funcionamiento democrático. Estos son algunos de los principios incluidos en el preámbulo de los estatutos del Foro Judicial Independiente, la asociación de jueces que colaboró con el Colegio de Abogados de Lucena en la organización de la Jornada sobre "Cláusulas Abusivas". La numerosa asistencia –más de 200 personas- y los excelentes ponentes sobresalieron en el último acto público como decano de Juan González Palma puesto que el próximo 31 de enero –a las 13:00 horas, en el salón de plenos del ayuntamiento- tomará posesión su sucesor, Diego Juan Chacón Morales.

Una cláusula se considera abusiva si no ha sido explicada suficientemente por la entidad bancaria o empresa al consumidor usuario y, por lo tanto, carece de transparencia. Conrado Gallardo Correa, magistrado de la Sección 5ª (Mercantil) de la Audiencia Provincial de Sevilla y presidente de Foro Judicial Independiente, abrió las intervenciones con la conferencia "La jurisprudencia del TJUE sobre cláusulas abusivas".

En La Manzana de Adán se congregaron magistrados, jueces, secretarios judiciales, notarios, registradores de la propiedad, abogados, procuradores, funcionarios, graduados sociales, asesores jurídicos, bancarios, profesores, administrativos, orientadores laborales, opositores y estudiantes. Los inscritos procedían de distintos municipios de las provincias de Córdoba, Málaga, Sevilla, Granada, Cádiz e incluso Cuenca.

Antes de la pausa, Pedro José Vela Torres, magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia

Provincial de Córdoba, especialista en Mercantil, y profesor asociado de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, habló sobre el "Control judicial de cláusulas abusivas en contratos bancarios".

La conjunción y la compatibilización de la doctrina y la jurisprudencia del Tribunal Supremo con datos eminentemente prácticos y útiles para los profesionales del Derecho y los ciudadanos resumen unas exposiciones fundadas e interesantes.

Tras el descanso, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, magistrado-juez del juzgado de 1ª instancia número 13 de Sevilla, analizó "Cuestiones sobre la ejecución hipotecaria tras la Ley 1/2013, de 14 de mayo". La última lección la impartió Víctor Manuel Escudero Rubio, magistrado-juez del juzgado de 1ª instancia número 4 de Córdoba y la denominó "Oposición a la ejecución hipotecaria por la inclusión en el título ejecutivo de cláusulas abusivas".

MANUEL GONZÁLEZ